# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### DEPARTAMENTO DE SALUD

## 3569

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 157/2024, de 22 de julio, por el que se cesa al director de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.*

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirá por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación del Decreto 157/2024, de 22 de julio, por el que se cesa al director de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 141, de 28 de julio de 2025, se procede a su corrección.

En la página Sumario 2025/141 (1/4) y en la página 2025/3288 (1/1), de la publicación en castellano, en el Título,

donde dice:

> «Decreto 157/2024, de 22 de julio, por el que se cesa al director de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.»

Debe decir:

> «Decreto 157/2025, de 22 de julio, por el que se cesa al director de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud».